664, señalado para recibir notificaciones y la autorización conferida al Dr. Héctor Molina T. CITESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez.
Lo que pongo en conocimiento para los fines de ley consiguientes advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la ley.
BRAULIO LENIN PEREZ P.
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp/7210

ALIMENTOS

AVISO JUDICIAL
CITACION A LA SEÑORA GLORIA MARIA ENCALADA CON LA DEMANDA DE ALIMENTOS QUE SIGUE LA SEÑORITA LILIA MARJORIE ROMERO ENCALADA
ACTORA: Lilia Marjorie Romero Encalada
DEMANDADA: Gloria Maria Encalada
JUICIO: Alimentos
TRAMITE: Alimentos
JUICIO No. 2066-96-E PROANO
OBJETO DE LA DEMANDA: Alimentos
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.Quito, a 11 de noviembre de 1996. Las 15h00. VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Recíbase la causa a prueba por el término legal de cuatro días, a fin de que la actora compruebe sus derecho y la cuantía de los bienes de la demandada.
Cítese a la demandada, a través de su Representante Legal el Abogado JOSE SANCHEZ GUILLEN, en el lugar que se indica, mediante deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Machala.
Agréguese al proceso el documento que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.
f) Dr. Felipe Granda Aguilar
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a 25 de Febrero de 1997. Las 10h00. Agréguese al proceso el escrito presentado. En mérito al juramento realizado por la actora en lo que se refiere a desconocer el domicilio de la ha comparecido el citado manifestando su consentimiento u oposición a la salida del País pedida,se la concederá en su rebeldía.
Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación presentada. Cúmplase.
f) Dr. Arturo Márquez, Presidente; f) Dra.Georgina Mena, V. Médica; f) Lcda. Elena Saltos, V. Educadora; f) Lcdo. Edwin Lalama Vayas, Secretario
Lo que cito para los fines de ley.
Lcdo.Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO TMP-2
hay un sello
pp/7067

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SR. JOSE ROBERTO ESQUETINI Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO QUE SIGUE:
EXTRACTO:
ACTOR: ANITA ISABEL DE LAS M. CRUZ ESPINOSA
CITADO: JOSE ROBERTO ESQUETINI MARTINOD
MENORES: ANA ISABEL Y MARIA VERONICA ESQUETINI CRUZ
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE No. 37651-EL.
TRAMITE: ESPECIAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.
PROVIDENCIA
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA: Quito, a 25 de febrero de 1997. Las 15h00. VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición presentada, es clara, precisa, aceptándola al trámite legal correspondiente. Por haber declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio del padre de las menores ANA ISABEL Y MARIA VERONICA ESQUETINI CRUZ, se dispone publicar por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán del extracto de la petición y providencia por uno de los diarios de mayor circulación en la Provincia, a fin de que el SR. JOSE ROBERETO ESQUETINI MARTINOD comparezca y manifieste su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada; si cumplido el término de ley, no compareció el citado y manifiesta su voluntad sobre la solicitud presentada, se la concederá en su rebeldía.
Téngase en cuenta el Casillero judicial señalado por la compareciente y agréguese la documentación ad-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13 MAR 1997

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TECNICENTRO SUPERIOR TECNISUPER S.A POR EL DE REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE S.A.

Se comunica al público que la compañía TECNICENTRO SUPERIOR TECNISUPER S.A., va a proceder a cambiar su denominación por el de REENCAUCHE SUPERIOR SUPEREENCAUCHE, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 10 de diciembre de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante unos de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto Jurídico mencionado.

Quito, 3 de Febrero de 1997.

C. ALEJANDRO ALBAN ROMERO
SECRETARIO GENERAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DOMICILIO EN EL EXTERIOR DE LA CIUDAD DE PANAMA A LAS ISLAS BAHAMAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)

Se comunica al público que la compañía extranjera TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO) cambió su domicilio en el exterior de la ciudad de Panamá a las Islas Bahamas en los términos que constan en los documentos protocolizados ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 17 de enero de 1997. Fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 97.1.1.1.0220 de 30 de enero de 1997 y se los inscribió en el Registro Mercantíl del cantón Quito el 14 de febrero de 1997 e inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 0886 al 0965 de 4 de marzo de 1997

Quito,10 MAR 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL, (E)

pv/3253

JUAN CARLOS RIVADENEIRA
Abogado
Edif. UCICA - 10 de Agosto y Checa - Of. 710 - 7mo. Piso
TeléfonoFax 543 400 Tel. 401 405 - QUITO

MARCELO PAEZ SANCHEZ
Abogado
Saá 118 y Sodiro - Edif. Daniel Cadena - Ofs. 607 - 609 - Teléfonos 547 812 - 553 018 - 545 165
Fax 545 420 - QUITO

OSCAR GOMEZ UNDA
Abogado
Edificio El Conquistador - Matovelle 128 y Vargas - 2do. Piso - Teléfono 512 474 - QUITO